

rada sobre las condiciones y capacidad para contratar del licitador.

4.ª La subasta-apertura de plicas se verificará en la sala de Juntas de esta Casa Consistorial a las trece horas del undécimo día, contado a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el último de los «Boletines Oficiales» antes mencionados, habiéndose reducido los plazos licitatorios a la mitad en esta segunda subasta, por razones de reconocida urgencia, según autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Lezuza, 8 de junio de 1977.—El Alcalde. 8.943-C.

**Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización del polígono L-05 del Actur Lacua.**

Cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto:** Urbanización del polígono L-05 del Actur Lacua.

**Tipo:** 157.939.999,75 pesetas.

**Garantías provisional y definitiva:** Pesetas 1.267.000, para la provisional sobre el tipo de licitación, y 2.534.000 pesetas de la adjudicación, para la definitiva.

**Realización de prestaciones y pagos:** Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los dieciocho meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente certificación.

**Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación:** En el Negociado de Vialidad y Servicios, Oficinas Técnicas.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Lugar, día y hora de apertura de plicas:** En la Casa Consistorial; a las doce horas

del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**Personas que integran la Mesa:** El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el señor Secretario general del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de ....., se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en ..... por ciento (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 8 de junio de 1977.—El Alcalde, José Casanova Tejera.—5.093-A.

## OTROS ANUNCIOS

### JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

#### Junta Electoral de Málaga

Don Antonio Fernández-Llebrec Samper, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Málaga,

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial en el día de hoy, se ha acordado tener por renunciadas las candidaturas al Congreso de Diputados por ANEPA-CENTRO POPULAR, de doña Pilar Borragnán Pastor y doña Concepción Alvarez Niet Masó. Igualmente ha sido tenida por renunciada la candidatura al Senado por ALIANZA SOCIALISTA DEMOCRÁTICA, de don José María Rubio del Castillo.

Y para que conste a todos los efectos legales, expido y firmo la presente en Málaga a 13 de junio de 1977.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de los corrientes, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 29/1977. Automóvil marca «Morris 1300», número motor 12-H-161-H-156 y bastidor número M-AS2SL-455088A, abandonado en el Garaje Gomer, Basoa, 7, de esta ciudad.

Expediente número 30/1977. Automóvil marca «Renault-16», número motor 29508 y bastidor número 2533995, abandonado en el Garaje Calvo Sotelo, en Argandoña (Alava).

Expediente número 31/1977. Automóvil marca «Adam Opel», tipo Caraván B, número motor 116097156 y bastidor número 390776444, abandonado en Talleres Erro, en Salvatierra (Alava).

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez G.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Sallaverria.—6.243-E.

##### ALMERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Eduardo Iñiguez Romero, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Sitges, número 106, 3.º, inculcado en el expediente número 7/1977, instruido por aprehensión de 1.500 gramos de hachís, mercancía valorada en 15.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 27 de junio de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Almería, 6 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.199-E.

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan José Climent Caballé, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aribáu, 29, 1.º, «Pensión Arenoso», inculcado en el expediente número 337/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.350 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de junio de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.159-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Federico Lusa Mena, Claudio Gustavo Peralta, Rita Puigvert Ramón, Francisco Escude Ruiz y Aurora Legorburu Martorell, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Generalísimo Franco, 515, sobreático, los tres primeros, y calle Daguerria, 5, 4.º, y calle Ausias March, 5, 1.º, respectivamente, los demás, todos ellos de Barcelona, inculcados en el expediente número 335/1977, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada

da en 7.463 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 22 de junio de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.160-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Angel Gagliardi, Andrés Lerena y Gustavo Alberto Capiteli, así como a los padres de los mismos, menores de edad, residentes en Argentina, y a Antonio Campagna Trevisani, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), calle Fuente de la Encina, 17, los tres primeros, y calle Murta, 10, ático, también de Santa Coloma de Gramanet, respectivamente, inculcados en el expediente número 326/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.997 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 22 de junio de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.161-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Melero Burgos, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle San Salvador, 116, ático, inculcado en el expediente número 323/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.240 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con

la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 22 de junio de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.162-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Sergio Cánovas, que al parecer está prestando servicio militar en el cuartel Las Galanas, San Sebastián, Gomera, Canarias, inculcado en el expediente número 324/1977, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 75.553 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 4 de julio de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 7 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.163-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Cuevas Prados, cuyo paradero actual se desconoce, inculcado en el expediente número 180/1977, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía valorada en 473.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 4 de julio de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de

la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.164-E.

#### CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de María Caparrós Jiménez, madre del menor Manuel Domínguez Caparrós, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Virgen del Subterráneo, 11, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de junio de 1977, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 141/1977, en el que figura como madre del citado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.203-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Lorenzo Dávila Aguayo, con último domicilio conocido en calle Bilbao, 12 (chalet), Madrid-11, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de junio de 1977 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.240-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Ramón Tresserra Faja, se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de junio de 1977, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.241-E.

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS**

**Subdirección General  
de Coordinación Administrativa**

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE. «Supresión paso a nivel del p. k. 78/668, línea Bobadilla-Granada», en término municipal de Huétor-Tájar (Granada)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para

disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 78/668 de la línea Bobadilla-Granada», en término municipal de Huétor-Tájar (Granada), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el programa de inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 29 de mayo de 1976 y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

*Relación de afectados*

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Linderos
1	Julio Jiménez Aguilera. Avenida Calvo Sotelo, 15. Huétor-Tájar (Granada).	10	188	192,50	N., Julia Gordo Gallegos; S., Federico Escobar Márquez; E., carretera Huétor-Tájar a la estación, y O., acequia.
2	Julia Gordo Gallegos. Calle Alcantarilla, 9. Jaén.	10	189	1.798,75	N., Pablo González Valverde; S., Julio Jiménez Aguilera; E., carretera Huétor-Tájar a la estación, y O., acequia.
3	Pablo González Valverde. Calle Nueva, 38. Huétor-Tájar (Granada).	10	190	892,50	N., José Gamiz Cáceres; S., Julia Gordo Gallegos; E., carretera Huétor-Tájar a la estación, y O., acequia.
4	José Gamiz Cáceres. Calle Nueva, número 23. Huétor-Tájar (Granada).	10	191	1.220,13	N., Manuel Ramos Calle; S., Pablo González Valverde; E., carretera Huétor-Tájar a la estación, y O., acequia.
5	Manuel Ramos Calle. Calle Ancha, número 1. Huétor-Tájar (Granada).	10	192	1.360,00	N., Angeles Garofano García; S., José Gamiz Cáceres; E., carretera Huétor-Tájar a la estación, y O., acequia.
6	Angeles Garofano García. Calle San Sebastián, 10. Huétor-Tájar (Granada).	10	193 194	2.886,38	N., RENFE; S., Manuel Ramos Calle; E., carretera Huétor-Tájar a la estación, y O., acequia.
7	José González Zamora. Calle Gran Capitán, 16. Huétor-Tájar (Granada).	10	195 196	2.869,75	N., Plácida López Molina; S., RENFE; E., camino, y O., acequia.
8	Plácida López Molina. Calle Pío XII, número 3. Huétor-Tájar (Granada).	10	197	2.245,75	N., Manuel Gamiz Cáceres; S., José González Zamora; E., camino, y O., acequia.
9	Manuel Gamiz Cáceres. Calle Reyes Católicos, 14. Huétor-Tájar (Granada).	10	198	1.066,13	N., María Gordo Campaña; S., Plácida López Molina; E., camino, y O., acequia.
10	María Gordo Campaña. Calle Tablate, 4. Huétor-Tájar (Granada).	10	199	121,00	N., camino; S., Manuel Gamiz Cáceres; E., camino, y O., acequia.
11	Juan María Fuentes Solís. Viviendas junto a la estación de ferrocarril. Huétor-Tájar (Granada).	10	204	1.080,00	N., viviendas; S., camino; E., camino, y O., camino.

En el Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada) estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Subdirector general, Luis Villalpando Martínez.

**MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Universidades**

**COMPLUTENSE DE MADRID**

**Facultad de Medicina**

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía de doña Alicia Rubio Calzada, por extravío del que le fue expedido en 21 de abril de 1967.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—Miguel Fernández.—6.619-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación, en esta Universidad, del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior a favor de doña Consuelo Uribe y Lacalle, por extravío del que le fue expedido con fecha 11 de mayo de 1968.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 18 de mayo de 1976.—El Secretario general.—5.995-C.

**Facultad de Filosofía y Ciencias  
de la Educación**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, expedido el día 25 de junio de 1963, a nombre de don Manuel Béjar Hurtado, natural de Palenciana (Córdoba), y registrado al folio 102 y número 389, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 19 de mayo de 1977.—6.240-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BALEARES

##### Sección de Minas

Don José Antonio Carranza Alonso, Consejero Delegado de la Compañía «Portland de Mallorca, S. A.», con domicilio social en Lloseta (Mallorca), camino provincial 203, sin número, ha solicitado acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para la continuidad de las labores de cantera de extracción de caliza y de una fábrica de cementos, sitas, respectivamente, en los términos municipales de Selva y Lloseta, de la provincia de Baleares, habiéndose declarado por Decreto número 1081/1976, de 18 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo, a la Sociedad «Portland de Mallorca, S. A.», beneficiaria de la Ley de Expropiación Forzosa, al propio tiempo que la utilidad pública de la explotación de la cantera de caliza y la fábrica de cementos, a efectos de la adquisición de los terrenos necesarios para la continuidad de dichas industrias, solicitando asimismo que se siga el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para la ocupación de los terrenos afectados para la expropiación de la cantera citada.

A efectos de información pública y de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio, en relación con los artículos 17, 18, y con los 17 y 18 de la Ley, de 18 de diciembre de 1954, «Boletín Oficial del Estado» del día siguiente, se señalan a continuación las parcelas afectadas por la necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la continuidad de dichas instalaciones, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se crean afectados puedan presentar, por escrito, en la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Baleares, Gran Vía Asima, número 2, polígono de «La Victoria», Palma de Mallorca, las alegaciones que crean convenientes.

##### Parcelas afectadas

1.ª Propietario: Don Fermín Quiñones Roselló, por herencia de doña Margarita Roselló Simonet. Domicilio: calle Huertos, número 38, 2.º. Palma de Mallorca, Finca afectada: parcela número 265 del polígono número 16 del catastro de Alaró, que constituye la finca denominada «C'an Negret». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.046, libro 71 de Alaró, folio 147, finca número 843. Cultivo, según catastro: Monte bajo y plantaciones de almendros y algarrobos. Superficie total de la parcela: 39 hectáreas 50 áreas 90 centiáreas. Superficie afectada: 9 hectáreas.

2.ª Propietario: Don Pedro Campins Valle. Domicilio: Finca «C'an Jeroni», Lloseta. Finca afectada: Parcela número 266 del polígono número 16 de Alaró, que constituye la finca rústica denominada «C'an Jeroni». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.121, libro 122 de Alaró, folio 88. Cultivo, según catastro: Frutales, almendros y olivos, y monte bajo. Superficie total de la parcela: 17 hectáreas 97 áreas y 27 centiáreas. Superficie afectada: 7 hectáreas.

Además, dada la distancia de la fábrica a las fincas que son objeto de expropiación y la existencia de un camino público de acceso a ellas, que arranca del camino público denominado Camino de Lloseta,

a todas luces insuficiente para el tránsito de camiones, según resulta todo ello del plano que puede examinarse en la Delegación Provincial y en los Ayuntamientos respectivos, se solicita la expropiación forzosa y ocupación urgente, en la porción de los mismos que sea necesaria, par la ampliación o continuación de dicho camino público, de los siguientes predios lindantes:

3.ª Propietario: Don Antonio Reus Pol. Domicilio: Calle Gabriel Arrom, número 4, Binisalem. Finca afectada. Parcela número 64 del Catastro del Ayuntamiento de Binisalem, que constituye la tierra llamada «El Clivar» o «Els Mitjans». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.609, libro 82 de Binisalem, folio 117, finca número 3.716. Cultivo, según catastro: Monte bajo, plantación de almendros y algarrobos. Superficie total: 588,24 áreas. Superficie afectada: Franja de tierra a lo largo de todo el límite Este, ampliando senda ya existente y siguiendo límite de municipio de 9 metros de ancho y largo de la finca 575 metros, total 5.17 metros cuadrados, aproximadamente.

4.ª Propietario: Don Jaime Matéu Villalonga. Domicilio: Calle Jaime II, sin número, Binisalem. Finca afectada: Parcela número 71 del catastro del Ayuntamiento de Binisalem, que constituye la tierra llamada «Son Pelay» y «Els Mitjans». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo número 1.255, libro 65 de Binisalem, folio 221, finca 2.732. Cultivo, según catastro: Monte bajo plantación de almendros y algarrobos. Superficie total: 67,76 áreas. Superficie afectada: Franja de tierra a lo largo de todo el límite Este, ampliando senda particular existente y siguiendo límite del Municipio de 9 metros de ancho y por ancho de la finca de 70 metros, total 630 metros cuadrados, aproximadamente.

5.ª Propietario: Don Lorenzo Ramón Amengual. Domicilio: Calle Nueva, número 13, Lloseta. Finca afectada: parcela número 72 del catastro del Ayuntamiento de Binisalem, que constituye la tierra llamada «Els Mitjans» o «Son Pelay». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.656, libro 84 de Binisalem, folio 25 vuelto, finca número 2.733. Cultivo, según catastro: Monte bajo, plantación de almendros y algarrobos. Superficie total: 90,02 áreas. Superficie afectada: Franja de tierra a lo largo de todo el límite Este, ampliando senda particular existente y siguiendo límite del Municipio de 9 metros de ancho y por ancho de la finca de 80 metros, total 720 metros cuadrados, aproximadamente.

6.ª Propietario: Don José Villalonga Pons. Domicilio: Calle Rectoría, número 3, Binisalem. Finca afectada: Parcela número 73 del catastro del Ayuntamiento de Binisalem, que constituye la tierra llamada «Son Pelay». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 991, libro 54 de Binisalem, folio 240, finca número 936 de Cultivo, según catastro: Monte bajo, plantación de almendros y algarrobos. Superficie total: 65,79 áreas. Superficie afectada: Franja de tierra a lo largo de todo el límite Este, ampliando senda particular existente y siguiendo límite del Municipio de 9 metros de ancho y por ancho de la finca de 70 metros, total 630 metros cuadrados, aproximadamente.

7.ª Propietario: Don Antonio Coll Bestard y esposa, doña Margarita Estrafñ Matéu, por mitades indivisas. Domicilio: Calle Antonio Maura, número 6, Lloseta. Finca afectada: Parcela número 78 del catastro del Ayuntamiento de Binisalem, que constituye la tierra llamada «Els Mitjans» y «Lo Armaset». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 827, libro 46 de Binisalem, folio 75, finca número 158. Cultivo, según catastro: Monte bajo, plantación de almendros y algarrobos. Superficie total 35,51 áreas. Superficie afectada: Franja de tierra a lo largo

de límite Este, siguiendo límite del Municipio de 9 metros de ancho por 50 de largo, contados desde límites Nore, 360 metros cuadrados, aproximadamente.

8.ª Propietario: Don Pedro Reus Pujadas. Domicilio: Son Pelay, Lloseta. Finca afectada: Parcela número 285 bis del catastro del Ayuntamiento de Lloseta, que constituye la tierra llamada «Son Pelay» y «El Trancat de la Cabaneta», inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 974, libro 24 de Lloseta, folio 199, finca número 1.011. Cultivo, según catastro: Monte bajo, plantación de almendros y algarrobos. Superficie total: 261,91 áreas Superficie afectada: Franja de tierra a lo largo de todo el límite Norte de 9 metros de ancho por 80 de largo, 720 metros cuadrados, aproximadamente.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 1977. El Delegado provincial, José de Fortuny Oñós.—2.714-6.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública de los proyectos de urbanización de los planes parciales 1, 2 y 3 del polígono «Aeropuerto», de Sevilla*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, los proyectos de urbanización de los planes parciales 1, 2 y 3 del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, calle Laraña, 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Director-Gerente, Carlos Zaragoza Calvet.

*Información pública del plan parcial de ordenación E-1 que afecta a los municipios de Santa Perpetua de Moguda y Mollet (Barcelona) de la ACTUR «Santa María de Gallecs»*

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y en el artículo octavo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se somete a información pública durante el plazo reducido de quince días el proyecto de plan parcial de ordenación E-1, que afecta a los municipios de Santa Perpetua de Moguda y Mollet (Barcelona), de la ACTUR «Santa María de Gallecs».

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Barcelona, calle Urgel, 187, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Director-Gerente, Carlos Zaragoza Calvet.

## MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

### Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ASOCIACION NACIONAL DE DELEGADOS DEL PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Delegados del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los delegados del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Salañer Piqueras, don Enrique González Simarro, don Antonio Fernández Villar, don Juan Gómez Gómez y don José Albero Martínez.

#### ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE BIENES DE EQUIPO (SERCOBE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCOBE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas que realicen actividades relacionadas con el diseño, la construcción y el montaje de bienes de equipo o instalaciones industriales, siendo los firmantes del acta de constitución don Eugenio Martín Antelo, don Carlos Alvarez de Toledo Morenos, don Francisco Loring Cortés, don Daniel Suárez Candeira, don Juan Luengo Vallejo, don José Luis Socías Fort, don Gonzalo Pallarés Prieto, don León Izuzquiza Herranz, don Luis Peraza Oramas, don José Luis Hernanz Blanco, don Osle Guerdiaín y don Luis Angel Dominguez Sol.

#### ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIAS ELECTRONICAS (ANIEL)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Industrias Electrónicas (ANIEL)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas o Entidades españolas cuya actividad tenga relación con la industria electrónica, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Luis Heredero Martí y don José Jubert Turbany.

#### INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO (IACSD)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Instituto Agrícola Catalán de San Isidro (IACSD)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Los empresarios y propietarios agrícolas de las cuatro provincias catalanas, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Raventós Fatjó,

don Francisco de Gomis Casas, don Carlos de Camps Casadevall, don José Casaus Còlom, don Enrique Castelló de Plandolit, don Alfonso de Fontcuberta Sama, don Emilio Godia Sales, don Daniel Pagés Raventós, don Eusebio de Puig Conde y don Ignacio de Puig Girona.

#### SERVICIO COMERCIAL DE PIENSOS COMPUESTOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once quince horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Servicio Comercial de Piensos Compuestos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los fabricantes de piensos compuestos y de alimentos para animales que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Ernesto Barrera Alonso, don Vicente Blay Sanchis, don Andrés Lorenzo Ochando, don Ramón de Silva, don Carlos Corts Vázquez y don Higinio Polo Polo.

#### ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios que ejercen la actividad de limpieza de edificios y locales, siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Arribas Díez, don Justo Usle Trueba, don Ricardo Niño Abancens, don Reinaldo Alvarez González, don José I. Olarra Aurre, don Manuel Carrasco Pardo, don José Luis López Arroyo y don Francisco Urrejola Corres.

#### SINDICATO OBRERO ESPAÑOL DE ESTIBADORES PORTUARIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Obrero Español de Estibadores Portuarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, estibadores portuarios de las provincias marítimas españolas, con domicilio en avenida Mediterráneo, número 5, segundo A, Madrid; siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Camps Darder, don Eduardo González Pérez, don José Carneiro Coda, don Manuel Hilario García, don Manuel Alberti Cantolla y don Rafael Arias Márquez.

#### ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS DE GASES LICUADOS Y CRIOGELICOS (ASEMTRAGAS)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Transportistas de Gases Licuados y Criogélicos (ASEMTRAGAS)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas dedicadas habitualmente al transporte público de productos petrolíferos y similares, con material móvil especializado, siendo los firmantes

del acta de constitución don Sócrates Argüelles Domaica, don Federico Martín Pescador y don Pedro Vivancos Izquierdo.

#### ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTES LIQUIDOS (ASEMTRALIQ)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Transportes Líquidos (ASEMTRALIQ)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas dedicadas habitualmente al transporte público de productos líquidos y similares, con material móvil especializado, siendo los firmantes del acta de constitución don Sócrates Argüelles Domaica, don Federico Martín Pescador, don Francisco Corell Ayora y don Pedro Vivancos Izquierdo.

#### FEDERACION DE ASOCIACIONES SIDEROMETALURGICAS ESPAÑOLAS (FASME)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Asociaciones Siderometalúrgicas Españolas (FASME)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Organizaciones que procedan a la extracción, a la fabricación, a la transformación, al almacenaje, al montaje, al ensamblaje, a la comercialización, al estudio o al diseño de, o sobre, productos, materiales e instalaciones de metal de cualquier clase o de toda otra materia complementaria o sustitutiva del mismo; siendo los firmantes del acta de constitución don Alfredo Giménez Cassina, don José María Coronado Valcárcel, don Francisco Aparicio Olmos, don Eugenio Martín Antelo, don Javier Sagüés Martínez de Azagra y don Antonio Escudero Bernabéu.

#### UNION DE CAMPESINOS EXTREMENOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 11 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Campesinos Extremeños», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Cáceres y Badajoz); profesional, agricultores y ganaderos, colonos, renteros y aparceros que viven directamente de la tierra; siendo los firmantes del acta de constitución don José del Aguila, don Juan Francisco Méndez, don José Ordóñez Villalobos y don Juan J. Fernández Pachón.

#### FEDERACION NACIONAL ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día 11 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional Española de Asociaciones de Empresas de Transportes de Mercancías», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Asociaciones de Empresas dedicadas habitualmente al transporte público de mercancías por carretera y combinado con otros medios y vías y sus



actividades complementarias, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Lago Gómez, don Pedro Vivancos Izquierdo, don Francisco Corell Ayora, don Sócrates Argüelles Domaica y don José Luis Cadierno Milán.

#### ASOCIACION PROFESIONAL NACIONAL DEL COMERCIO DE FRUTAS VARIAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 11 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Nacional del Comercio de Frutas Varias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, persona física o jurídica que se dedique a comercializar, manipular, almacenar, exportar e importar frutas variadas en el mercado interior y en el exterior, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Luque Alvarez, don José Selvas Miravilles, don Arcadio Jover, don Jorge Capdevila Florensa, don Salvador Colomer Pflieger, don Jorge G. de Cabiedes, don Rafael Estevan Molinos, don Sebastián Vergonos Boix y don José Pons Real.

#### UNION SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE TELEFONICA (USIT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 11 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión Sindical Independiente de Trabajadores de Telefónica (USIT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores de la Compañía Telefónica Nacional de España, siendo los firmantes del acta de constitución don Teófilo González Bozalongo, don Luis Sánchez-Moreno Masegosa, don Pedro Garrido Expósito, doña María Luz Suárez Miñán, doña María Tomás Segarra y doña Remedios Cortés Pérez.

#### ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE FERTILIZANTES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 13 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, empresarios de la actividad industrial de fertilizantes, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Manuel López Azcona, don Ramón Fernández Pedregosa y otros.

#### ASOCIACION ESPAÑOLA DE PRENSA TECNICA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 13 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Prensa Técnica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Empresas periodísticas editoras de publicaciones técnicas, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel del Haro, don José María Boixareu, don Fernando Claven, don Rafael Queralt, don Carlos Salleras, don Oriol Avila, don Juan Cardona, don José María Ricart, don Manuel Viñolas,

don Cayetano Ballve, don José María Ferrando, don José López del Arco, don Joaquín Faura, don Raúl María Mir Rague y don Federico Montagud.

#### ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA DE CURTIDOS DE LA ZONA CENTRO-NORTE

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 13 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de la Industria de Curtidos de la Zona Centro-Norte», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, regional (Alava, Avila, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, León, Logroño, Madrid, Navarra, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora); profesional, empresarios dedicados a la industria de curtidos, siendo los firmantes del acta de constitución don Eliseo Yáñez Rodríguez, don Sixto Martínez Negro, don Javier Lucés Velasco, don José Martín Guiñones, don Manuel Núñez Orejas, don Vidal Sánchez Perotas y don José Luis Fraile Delgado.

#### ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE CONCENTRADO Y POLVO DE TOMATE

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 13 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Concentrado y Polvo de Tomate», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, Empresas dedicadas a la fabricación de concentrado y/o polvo de tomate, con domicilio en carretera de Madrid, sin número, Mérida (Badajoz), siendo los firmantes del acta de constitución don José Risquete Borrero, don Vicente Onrubia Palanca, don Franco Ferranti Bussini, don Manuel Tafu Gómez y otros más.

#### ASOCIACION REGIONAL DE CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 13 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Regional de Conservas Vegetales de Extremadura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, Extremadura; profesional, empresarios dedicados a la actividad de industrialización de conservas vegetales, con domicilio en Mérida, carretera de Madrid, sin número (Badajoz), siendo los firmantes del acta de constitución don José Risquete Borrero, don Franco Ferranti Bussini, don Vicente Onrubia Palanca, don Manuel Tafur Gómez y otros más.

#### FEDERACION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, nacional; profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución

don Jesús Lample Opere, don Ramón Delgado Delgado, don Francisco Oliver Quirant y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Alava); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Gómez Espiga, don José María Gómez Espiga, don Guillermo Gómez Briñas, don Víctor Gil Loza, don Ildefonso García Briñas, don Luis Serrano López, don Jesús Gastón Zabala y don Primitivo Ruiz-Carrillo Ansotegui.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, provincial (Albacete); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Ginés Cerdán Milla, don Miguel Juncos Verdejo, don Braulio Roselló Tornero, don Marcos Moreno Sánchez, don Francisco Verde Marín, don Vicente Pérez Villanueva, don Manuel Sánchez Díaz y don Miguel Navarro Aguilar.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Elche, Alicante); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Escalpez Candela, don Antonio Segarra Candela, don Pedro Valero Bru, don Lorenzo Soler Blasco, don Ramón Martínez Vicente, don Francisco Pareja Jaén, don Francisco Valero Irlés y don Isidro Alverola Moya.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Monforte del Cid, Alicante); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Canto Fernández, don José Mirambell Limiñana, don Eduardo Mirambell Alverola y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Novelda, Alicante); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Palomares Serrano, don Eliseo Beltrá Alted y don Universo Abad Manchón.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Tabernas, Almería); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael García Nieto, don Rafael López Martínez, don Emilio López Rosas y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Almería); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Melchor Montoro Amate, don Rafael Góngora Cardón y don Antonio Berenguel Alonso y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Valverde de Mérida (Badajoz); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Constantino Gavro Barróso, don Sebastián Ponce Galán y don Antonio Carroza Merino y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Mérida, Badajoz); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don José Blanco González, don Gabriel Benítez Fernández y don Julián Malpartida Barena y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace

público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Porreras, Baleares); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Juliá Barceló, don Francisco Matas Mestre y don Rafael Ferrá Ballester y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Sóller, Baleares); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Bartolomé Estudes Canalsas, doña María Estrañy Roselló y doña María Alcover Estrañy y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Consell, Baleares); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Pol Vich, doña María Alzamora y don Lorenzo Márquez Blanco y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Algaída, Baleares); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Oliver Mundaner, don Jaime Fullana Capellá y don Jaime Puig Fullana y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (San Juan, Baleares); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Company Bauzá, don Juan Barceló Mesquida y don Antonio Gomis Bauzá y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio

de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Villafranca, Barcelona); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Roca Mercadé, don José Bertrán Ferrer y don Salvador Girona A. y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Santa María de Corcó, Barcelona); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Eudaldo Fontdevila Castey, don Luis Molas Comas y don Pedro Rovira Ribas y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Argentina, Barcelona); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Carrié Julián, don I. Gutiérrez y don Antonio Ardíd y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Calella, Barcelona); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don José Mollfuleda Vives, don Andrés Fonclara Ventura y don Juan Fernández Sánchez.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (San Andrés de Llevaneras, Barcelona); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Belmonte Ginell, don Luis Serra Mora, don Francisco Yeyesa Farnés y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de

junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Villatoro, Burgos); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Paulino Aranaiz Duque, don José María Martínez Pérez, doña Justa Pedrosa García y don Julián Méndez Roca.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Lerma, Burgos); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Benigno Rodríguez González y don Valerio Arnaiz Mamolar.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Montehermoso, Cáceres); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián Franco Garrido, don Domingo Garrido Clemente, don Marcelino González González y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Jaraiz de la Vera, Cáceres); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Nicolás de Matias Muñoz, don Rufino Hernández Rodríguez, don Macario León San José y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Coria, Cáceres); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Reyes Simón, don Zacarías Valiente de la Riva, don José A. Márquez Roncero y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de

junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Villarrreal, Castellón); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Llop Vidal, don Francisco Andrés Bort, don Manuel Arnal Costa y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Burriana, Castellón); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Bautista Ballester Bois, don Vicente Bomboi Simarro, don José Gual Paláu y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Almagro, Ciudad Real); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando García Serrano, don Vicente Arroyo Gómez, don Manuel Serrano Romero y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Bolaños, Ciudad Real); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Díaz Baes, don Daniel Díaz Prado, don Florencio Arreaza Clemente y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Belalcázar, Córdoba); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Torrico Alvarez, don Lorenzo Suárez Blanco, don Felipe Barbero Sánchez y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los

Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Espiel, Córdoba); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Martín Casado Pozo, don Manuel Ramos Verdejo, don Manuel Romero Hinojosa y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Bujalance, Córdoba); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Borreguero González, don Antonio Moreno García y doña Rosa Calzado Moreno y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Santaella, Córdoba); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Saucedo Cid, don Miguel Merino Alvarez y don Arcadio Tejero Piedra y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Dos-Torres, Córdoba); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Rodríguez González, don Tobías Madueño Moreno y don Francisco Blanco Blanco y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Alcarracejos, Córdoba); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Eulalio Navarrete Duenas, don Santiago Benítez Fernández y don Santiago Medrán Jurado y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y pro-



fesional son: territorial, provincial (La Coruña); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don José María González Nieto, don José Domínguez Bravo y don Manuel Mariño Torreira y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Villamayor de Santiago, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián Martínez Pérez, don Paulino Díaz García y don Julián Fernández Bustos y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (El Pederroso, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Fresneda Heras, don Eduardo Algaba Chacón y don José Molina Osa y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Las Pedroñeras, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Isidoro Granero Solana, don Santiago Escudero Haro y don Joaquín Gómez Arellano y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Los Hinojosos, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Ortiz Ramírez, don Isaias Rexa Martínez y don Lucio Alcalde Ramírez y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Valverde de Júcar, Cuenca); profesional, trabajado-

res del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Vicente Picazo Rubio, don Antonio Ojeda García y don Amadeo Buendía Heras y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Casas de los Pinos, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Tomás Girón Fernández, don Germán Montero Carretero, don Miguel Herrera Ramírez y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Garaballa, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Victoriano Cano Argudo, don Mariano Cano Alcalá, don Martín Varea Sahuquillo y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (San Clemente, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don José Redondo García, don Diego Sevilla García, don Santiago Guerrero Cañav y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Villaverde y Pasaconsol, Cuenca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Marcos García Saiz, don Andrés Romero Chicano, don Joaquín Alarcón Hortelano y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Santa Coloma de Farnés, Gerona);

profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Mola Rosell, don Miguel Navarro Soler, don Juan Planiol Sanjaume y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Baza, Granada); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Cifuentes Montes, don Vicente Manzano Martínez, don Francisco Nieto Burgos y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Guadix, Granada); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel López Ruiz, don Torcuato Mesa Ruiz, don Francisco Osorio Raya y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Diezma, Granada); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don José Medina Jiménez, don Manuel Caballero Carmona, don Antonio Carmona García y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, local (Benalua de Guadix, Granada); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián León Vega, don Antonio Ruiz Hernández, don César Gómez Casas y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial,

local (Purullena, Granada); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Fernández Vilchez, don Juan Antonio Hernández Medina, don José Jiménez Praena y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Granada); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Suárez Cueto, don Antonio Barrios Rodríguez, don José Laguna Cobo y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Fuente-Iahiguera, Guadalajara); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Lara de la Torre, don Guillermo Lozano Esteban, don Raimundo González Recio y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Profesional, local (Galápagos, Guadalajara); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Luengas López, don Damián Rubio de Blas, don Salvador Luengas López y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Guadalajara); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Félix Sánchez Marco, don Braulio Montesinos Hernández, don Feliciano Trillo de las Heras y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y pro-

fesional son: Territorial, local (La Palma del Condado, Huelva); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Lagares Coronel, don Juan Lagares Casado, don Cristóbal Robledo Angel y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Bonares, Huelva); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Martín Carrasco, don Pablo Infantes Limón, don José Manuel Pulido Coronel y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Bollullos del Condado, Huelva); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don José Carellán Saavedra, don Leopoldo Espina Sauci, don José García Rojas y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Hinojos, Huelva); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Diego de Vayas Béjar, don Feliciano Moreno Larios, don Antonio Naranjos Díaz y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Chucena, Huelva); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Maraver Díaz, don José Pérez Vera, don Manuel Guzmán Rubio y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Rociana

del Condado, Huelva); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio del Valle Galán, don Rafael Cárdenas Rodríguez, don Francisco J. García Valencia y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Huesca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Lample Opere, don Antonio Belio Escario, don Mariano Latre Ciria y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Binaced, Huesca); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Delgado Bardala, don Antonio Soriano Herbera, don José Cereza Gias y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Manchareal, Jaén); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Simón Molina García, don Francisco López Gómez, don Antonio Chica Romero y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Baeza, Jaén); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Plácido Ruiz Montiel, don Diego Moreno Lorite, don Francisco Torre Aldarias y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Alcalá la Real, Jaén); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de

constitución don Manuel Peña Gámez, don Manuel Ramírez Cantero, don Daniel Fuentes Cano y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Quesada, Jaén); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Moreno Zamora, don Francisco Pérez Ruiz, don Juan García Robledillo y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Santisteban del Puerto, Jaén); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan de la Peña Fernández, don Patrocinio Mercado López, don Matías Sevilla Soriano y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (La Bañeza, León); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Alvarez Casas, don José Vivas Martínez, don Rafael Matecón Prieto y don Cayetano Miguez de la Mata.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Mansilla de las Mulas, León); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Isidoro Abián Pérez, don Cecilio Rodríguez Gago, don Cipriano Pérez del Río y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Valencia de Don Juan, León); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Medina Fernández, don Arcadio Alvarez Bodega, don Gabriel Martínez Alonso y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Cacabelos, León); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Hernández Romo, don Juan Rodríguez Marqués, don Antonio Carballo Pestaña y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Gomes, Lérica); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Audelio Sucarrat Buria, don Blas Llena Pinto y don Pedro Cardeñas Ortiz.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Anglesola, Lérica); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Sebastián Valli Serra, don Ramón Carulla Alsená y don Josep Corulla Alsená.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Vallvert—Ibars de Urgel—, Lérica); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Costa Mata, don Fermín Moros Solé, don Lorenzo Serrano Castell y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Lérica); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Esteve Castelló, don Isidro Jove Ros, don José Laverna Muriano y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Borjas Blancas, Lérica); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Salvador Solanes Cujillera, don José Satorra Queralt, don Ramón Paláu Serra y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Calahorra, Logroño); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Pelayo Barco Saenz, don Felipe Pérez Calvo, don Rafael Adán González y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Logroño); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Nestares Martínez, don Luis Arturo Berges Lasanta, don Lorenzo Aguado Gil y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Cervera del Río Alhama, Logroño); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Ochoa Jiménez, don Felipe Sainz Moreno, doña Rosario Berdonces Miguel y otros.

#### UNION DE TRABAJADORES DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 10 del mes de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la «Unión de Trabajadores del Campo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial, local (Cuzcurrita, Logroño); profesional, trabajadores del campo, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Díez Malaina, don Jesús Díez Malaina, don Félix Ortún Junquera y otros.

## BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 301.763 de la sucursal de Alicante; 309.322 de la de Astillero; 313.267 de la de Badajoz; 303.053 de la de Baracaldo; 319.187 de la de Barcelona; 300.332 de la de El Ferrol; 303.333 de la de Jerez de la Frontera; 447.051 de la de La Coruña; 328.918 de la de Las Palmas de Gran Canaria; 331.758 de la de León; 300.182 de la de Manresa; 303.268 y 304.839 de la de Orense; 304.401 y 304.406 de la de Pontevedra; 349.803 y 338.057 de la oficina principal de Santander; 302.878 de la de Sils; 321.947 de la de Torrelavega; 304.771 de la de Unquera; 316.874 de la de Valencia; 309.585 de la de Vigo; 310.643 de la de Zaragoza; 307.237 y 307.087 de la agencia urbana número 2 de Barcelona; 303.387 de la agencia urbana número 6 de Barcelona; 302.525 de la agencia urbana número 10 de Barcelona; 302.624 de la agencia urbana número 19 de Barcelona; 302.491 y 302.140 de la agencia urbana número 22 de Barcelona; 302.153 de la agencia urbana número 28 de Barcelona; 306.333 de la agencia urbana número 1 de Madrid; 307.274 de la agencia urbana número 2 de Madrid; 305.643 de la agencia urbana número 9 de Madrid; 304.041 de la agencia urbana número 13 de Madrid; 307.577 de la agencia urbana número 1 de Santa Cruz de Tenerife; 300.244 de la agencia urbana número 3 de Vigo; y 302.937 de la sucursal de Palma de Mallorca.

2.º Resguardos de valores números: 49.743, 55.489, 76.819, 94.488, 110.627, 110.714, 130.622, 148.556, 112.523, 119.880, 181.303, 23.566, 165.979 de la sucursal de Barcelona; 702 de la de Badajoz; 1.688, 1.689, 1.691, 10.837 y 12.529 de la de Bilbao; 77.622, 127.165, 206.011, 246.189, 299.250, 315.494, 339.022, 281.632 y 329.712 de la de Madrid; 218.280, 230.764, 236.421, 251.582, 255.160, 262.925, 274.032, 358.858, 481.174, 549.684, 407.141, 407.188, 407.187, 407.191, 407.228, 407.229, 413.327, 414.556, 419.303, 424.623, 428.833, 431.741 y 436.659 de la oficina principal de Santander; 248.872 de la de Unquera; 1.019.439, 1.040.365, 1.077.268, 1.077.269, 1.128.203, 1.128.353, 1.279.568, 1.318.197, 1.378.210, 1.383.452, 1.453.936, 1.533.747, 1.731.832, 1.731.985, 1.789.409, 1.790.690, 1.796.583, 1.867.628, 1.878.980, 1.906.772, 1.929.288, 2.019.836, 2.059.762, 2.082.039, 2.095.597, 2.120.454, 2.129.152, 2.178.494, 2.188.120, 2.191.894, 2.272.517, 2.272.518, 2.273.401, 2.277.837, 2.303.083, 2.303.085, 2.303.826, 2.305.233, 2.308.339, 2.312.606, 2.332.048, 2.407.257, 2.415.180, 2.432.545, 2.439.243, 2.468.238, 2.480.569, 2.508.925, 2.510.611, 2.524.561, 2.564.588, 2.572.569, 2.614.913, 2.616.922, 2.618.683, 2.624.814, 2.627.777, 2.628.756, 2.630.685, 2.631.234, 2.634.689, 2.639.529, 2.640.830, 2.643.047, 2.706.180, 2.719.820, 2.719.821, 2.731.166, 2.744.434, 2.765.804, 2.774.316, 2.775.842, 2.828.242, 2.829.151, 2.833.330, 2.834.293, 2.846.388, 2.846.582, 2.849.979, 2.876.060, 2.913.387, 2.924.073, 2.925.209, 2.935.208, 2.935.264, 2.942.653, 2.943.997, 2.945.140, 2.964.990, 2.965.091, 2.978.008, 2.978.685, 2.992.661, 2.998.084, 3.000.667, 3.000.668, 3.009.429, 3.051.634, 3.105.960, 3.110.445, 3.131.175, 2.136.935, 3.143.485, 3.218.349, 1.027.972, 1.071.053, 1.080.439, 1.161.283, 1.186.870, 1.192.703, 1.193.136, 1.229.907, 1.272.492, 1.466.867, 1.482.551, 1.492.493, 1.530.006, 1.530.988, 1.534.284, 1.611.279, 1.680.981, 1.830.922, 1.885.201, 1.931.340, 2.003.678, 2.010.898, 2.042.306, 2.120.340, 2.122.174, 2.143.060, 2.145.160, 2.146.951, 2.152.471, 2.175.736, 2.252.721, 2.352.446, 2.354.915, 2.432.269, 2.442.636, 2.543.012, 2.545.283, 2.585.560, 2.567.188, 2.586.683, 2.615.475, 2.624.795, 2.628.449, 2.629.113, 2.634.678, 2.637.951, 2.665.147, 2.670.930, 2.672.426, 2.710.292, 2.717.270, 2.755.045, 2.765.114, 2.778.478, 2.786.648, 2.814.994, 2.814.995, 2.829.637, 2.873.573, 2.899.887,

2.929.965, 2.930.065, 2.931.742, 2.936.549, 2.939.530, 2.941.648, 2.943.351, 2.943.510, 2.980.116, 2.988.794, 3.002.440, 3.036.483, 3.084.167, 3.102.717, 3.110.420, 3.112.570, 3.120.549, 3.170.328, 3.171.660, 3.182.217, 3.194.410, 1.001.022, 1.002.823, 1.016.359, 1.028.047, 1.153.369, 1.170.907, 1.191.229, 1.234.721, 1.241.083, 1.243.301, 1.320.317, 1.401.494, 1.403.127, 1.453.274, 1.456.133, 1.474.679, 1.668.483, 1.791.899, 1.864.153, 1.867.662, 1.932.204, 1.977.547, 2.011.051, 2.011.052, 2.011.053, 2.044.318, 2.132.620, 2.142.456, 2.152.388, 2.187.304, 2.191.670, 2.194.042, 2.194.981, 2.224.614, 2.228.803, 2.328.527, 2.388.173, 2.449.770, 2.458.352, 2.458.579, 2.468.765, 2.512.983, 2.545.297, 2.556.221, 2.592.151, 2.595.929, 2.616.928, 2.620.716, 2.625.149, 2.627.208, 2.635.761, 2.639.871, 2.649.879, 2.744.223, 2.770.572, 2.784.291, 2.823.215, 2.827.180, 2.928.831, 2.932.768, 2.933.055, 2.935.220, 2.935.417, 2.939.909, 2.975.570, 2.978.909, 3.026.535, 3.033.891, 3.038.939, 3.062.240, 3.101.907, 3.170.604, 3.186.443, 3.191.256, 3.194.099 y 3.228.567 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 725.192, 725.112, 725.198 de la sucursal de Barcelona; 690.049 y 690.051 de la de Elche; 621.041 y 610.820 de la de Las Palmas de Gran Canaria; 690.247 de la de Logroño; 727.069 de la de Madrid; 621.233, 621.360, 621.425, 621.468, 621.756, 621.833, 621.973, 622.034 y 622.138 de la de Palma de Mallorca; 640.284 de la de Pamplona; 620.967 de la de Unquera; 621.756 de la de Valencia; 600.050, 705.022 y 705.024 de la de Vicha; 620.717 de la agencia urbana número 10 de Barcelona; y 705.116 de la agencia urbana número 2 de Madrid.

4.º Extractos de inscripción números 468.319 y 735.523 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 22 de abril de 1977.—El Subdirector-Secretario general, César Martínez Beascochea.—1.885-8.

SOLARES Y CONSTRUCCIONES, S. A.  
(SOCUSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (Dios mediante) el próximo día 28 de junio, a las doce treinta horas, en el local social, calle General Sanmartín, 5, por primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, a la misma hora, por segunda, ajustándose sus deliberaciones al siguiente

## Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1976, y a cuanto se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

Se previene que con arreglo a la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes del día 22 de los corrientes, retirando la oportuna tarjeta de asistencia.

Valencia, 7 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—8.953-C.

INMOBILIARIA URALDE-ONDARRETA,  
SOCIEDAD ANONIMA

## Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-

brará en los locales de la Liga Guipuzcoana de Productores, calle Camino, 1, de San Sebastián, el próximo día 29 de junio, a las doce del mediodía, en primera convocatoria y, en segunda, de ser ello necesario, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1976.

2.º Información general sobre la marcha de la Sociedad.

3.º Reducción de capital.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que dentro de los límites del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda proceder a la ampliación de capital.

5.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 30 de mayo de 1977.—El Consejo de Administración.—2.693-D.

JESUS DE LUIS ESTACA, S. A.

## (JELESA)

## Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, para celebrarse con los quórum de asistencia señalados en la Ley de Sociedades Anónimas, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 1977, a las diecinueve horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, si procede, el día 30 del citado mes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1976.

3.º Aprobación de todos los actos llevados a cabo por el Consejo durante el año 1976.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

5.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 10 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—2.694-D.

ACCESORIOS PARA COMPUTADORES,  
SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en general conocimiento que la Sociedad «Accesorios para Computadores, S. A.», ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria universal de la misma, celebrada el día 6 de noviembre de 1975, que fue elevada a escritura pública el 9 de marzo de 1976 ante el Notario de Madrid, don Luis González-Barosa Mato, con el número 529 de su protocolo, habiéndose nombrado liquidador de la Sociedad a don Francisco González Díaz, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Camarena, número 249.

Lo cual se pone en general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 1977.—8.962-C.

LA MANCHEGA - J. A. LOPEZ, S. A.

Se convoca a los accionistas de la mercantil «La Manchega - Juan Antonio López, S. A.», a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 30 de junio de 1977, a las doce horas treinta minutos, con el siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, de la gestión social, y, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria del ejercicio de 1976.

Albacete, 15 de junio de 1977.—Un Administrador.—2.689-D.

### VIAJES PUENTE CULTURAL, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, puerta del Sol, 14, en primera convocatoria, el día 29 de junio, a las nueve horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de lo actuado hasta la fecha.
2. Aprobación de cuentas y balance del ejercicio anterior y aplicación de resultados.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Presidente, Carlos Gracia Embid.—8.789-C.

### INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. INTESA

#### FRATERNIDAD NACIONAL, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma Ley, se hace público el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad «Fraternidad Nacional, S. A.».

La fusión se realizará por absorción de dicha Compañía por «Interprovincial Española de Seguros, S. A. INTESA», extinguiéndose «Fraternidad Nacional, Sociedad Anónima».

Barcelona, 3 de junio de 1977.—Por «INTESA» y «Fraternidad Nacional, Sociedad Anónima», el Director, Manuel Guerrero de Castro.—8.439-C.

y 3.ª 17-6-1977

### INDUSTRIAS FABRA, S. A.

#### AVES SELECTAS, S. A.

#### CARNES BLANCAS, S. A.

#### GRANJAS PEBE, S. A.

#### Anuncio de fusión

A fin de dar cumplimiento al artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134, 135, 144 y 145 de la misma y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, la Junta general extraordinaria universal de esta Entidad, celebrada el día 13 de mayo del corriente año, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de fecha 1 de mayo de 1975, referente a la fusión de «Industrias Fabra, S. A.», «Aves Selectas, S. A.», «Carnes Blancas, Sociedad Anónima», y «Granjas Pebe, Sociedad Anónima», mediante la creación de una nueva Sociedad, que llevará el nombre de «Producciones Agropecuarias Fabra, S. A.». En consecuencia, se procederá a la disolución, sin liquidación, de las cuatro Sociedades mencionadas, cuyos patrimonios se transferirán en bloque a la nueva Sociedad.

En las Juntas que se celebraron en las mencionadas fechas, se aprobaron los balances cerrados el día anterior, de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente se aprobó la valoración relativa de los netos patrimoniales de cada una de las Sociedades expresadas.

b) Aceptar lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de enero de 1977, por la que se resuelve el expediente de solicitud de beneficios fiscales para esta operación de fusión. En consecuencia, se declara cumplida la condición suspensiva que afectaba a los acuerdos de la Junta de 1 de mayo de 1975, que pasan en consecuencia a ser definitivos.

c) Que los efectos de la fusión se retrotraerán a la fecha de la firma de la escritura.

d) La nueva Sociedad se constituirá con un capital social de 1.138.185.000 pesetas, representado por 1.138.185 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas y realizándose el canje de acciones al cambio de 110 por 100.

e) Aprobar los Estatutos de la nueva Sociedad, que el Consejo de Administración ha sometido a la consideración de la Junta.

f) Facultar al Presidente del Consejo, don Joaquín Fabra Grifoll, para que realice con toda la amplitud necesaria en derecho cuantas actuaciones, operaciones y contratos puedan requerirse y sean necesarios para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos y la realización de la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil, de la Propiedad y demás oficinas públicas. Podrá otorgar la escritura o escrituras pertinentes, realizando todas las operaciones necesarias y suscribir todos los documentos precisos en relación con estos acuerdos, subsanando y corrigiendo los defectos u omisiones que pudiesen oponerse a su efectividad. Podrá también designar los nombres de las personas que hayan de formar el Consejo de Administración y fijar la cifra definitiva del capital social, a la vista de las actuaciones y resultados que hayan podido producirse durante los plazos legales de tramitación, adaptando a ella el artículo correspondiente de los Estatutos sociales. El señor Fabra podrá delegar estas facultades en la persona o personas que estime oportuno.

g) Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para realizar las actuaciones previstas en el número 3 del artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Notas: En aplicación del párrafo cuarto del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se reproducen a continuación sus tres primeros párrafos:

1.º En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.º Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en

tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Tortosa, catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Fabra, S. A.», «Aves Selectas, S. A.», «Carnes Blancas, S. A.» y «Granjas Pebe, Sociedad Anónima», Joaquín Fabra Grifoll.—8.506-C. y 3.ª 17-6-1977

### PUENTE CULTURAL, CLUB DE TURISMO SOCIAL

Se convoca a todos los socios de la Asociación civil Puente Cultural, con dos años mínimos de antigüedad como tales, a la asamblea general ordinaria que se celebrará, para la aprobación de cuentas y presupuestos, en primera convocatoria, el día 29 de junio, a las doce horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio, a la misma hora, en el domicilio social, puerta del Sol, 14, de Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente, José A. Veliilla Montesa.—8.788-C.

### HOTEL GRAN VIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 25, en primera convocatoria, el día 29 de junio, a las diecinueve treinta horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de lo actuado hasta la fecha.
2. Aprobación de cuentas y balance del ejercicio anterior y aplicación de resultados.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Presidente, Domingo Navarro García.—8.792-C.

### LA GRAN URBE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida José Antonio, 674, pral., 2.º), el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 6, a las trece horas, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente orden del día:

a) Ratificar y aprobar, en su caso, la actuación del Consejo de Administración y de sus Consejeros-Delegados en todos los actos en que hayan intervenido hasta el día de la fecha.

b) Reección y, en lo menester, nombramiento de los componentes del Consejo de Administración.

Barcelona, 6 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—2.592-D.

### EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

#### Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 2 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en 23 de julio de 1976.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 7 de junio de 1977.—El Consejero-Delegado.—8.314-C.



**MONNA LISA, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de esta Sociedad y de conformidad con las disposiciones vigentes se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle Maldonado, 73, Madrid, el día 29 de junio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1976.
- 2.º Cambio de domicilio social a la calle Maldonado, 73, en esta capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Administrador único, Raúl Vidal.—4.074-11.

**MASSANA HERMANOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 8 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 11 siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general de accionistas.
- 2.º Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.
- 3.º Modificación de Estatutos sociales.
- 4.º Nombramiento de Administrador y atribución de facultades.

Para la asistencia a la Junta general se estará a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de junio de 1977.—José Massana Milá, Administrador-Gerente.—8.700-C.

**VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.****MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1976, cuyo neto a percibir por el accionista, ya descontado el recargo tramitatorio del artículo 6.º del Decreto Ley 2/1975, de 7 de abril, es de 19,65 pesetas, correspondiente a cada una de las acciones números 1 al 90.000.

Dicho pago se llevará a efecto a partir del día 1 de julio de 1977, contra entrega del cupón número 43, en las oficinas centrales y sucursales del Banco Urquijo y Banco Español de Crédito.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.945-C.

**GIVEROLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1977, a las diecisiete horas, en los locales del Club Suizo de Barcelona, calle Homero, números 35-37, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social del ejercicio de 1976 y período enero-junio de 1977.
- 3.º Renovación de cargos sociales.

4.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

5.º Aclaración de la libertad del Consejo para la venta de las acciones en las condiciones de pago que estime conveniente, siempre que el mínimo sea a la par.

6.º Varios. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Schori.—5.035-13.

**EUROCADIZ INMUEBLES, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo Marítimo, número 19, edificio Puente nuevo, en Cádiz, en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio, a las doce y media, y al siguiente día, en segunda convocatoria y a la misma hora, si fuera necesario.

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 13 de junio de 1977.—«Eurocádiz Inmuebles. S. A.»—2.691-D.

**PROMOCIONES GADITANAS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida J. León de Carranza, número 2, edificio Puente nuevo, en Cádiz, en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, y al siguiente día, en segunda convocatoria y a la misma hora, si fuera necesario.

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cádiz, 13 de junio de 1977.—«Promociones Gaditanas, S. A.»—2.692-D.

**BAKUMAR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio, a las diecisiete horas, en Barcelona, Ramblas, número 30, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria relativa al ejercicio de 1976.
- 2.º Acuerdo sobre distribución de beneficios.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—8.963-C.

**GRIBALMAR, S. A.****MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio,

número 42, sexto piso, el día 30 de junio de 1977, a las siete horas de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio del año 1976.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Las papeletas de asistencia para dicha Junta se facilitarán en el domicilio social hasta las veinticuatro horas antes de la fijada para su celebración.

Madrid, 8 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—8.961-C.

**ELEVACION Y TRANSPORTE, S. A.****Junta general ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Meridiana, 296, 1.º 2.ª, el día 30 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1976.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador-Gerente de la Sociedad durante 1976.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta.

**Junta general extraordinaria**

Asimismo, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las mismas fechas anunciadas, en primera y segunda convocatoria, y una vez celebrada la Junta general ordinaria, para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación del capital social.

Para la asistencia a las Juntas se estará a lo que previenen los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de junio de 1977.—El Administrador-Gerente, José María Pascual Zaragoza.—8.957-C.

**INDUSTRIALES ELECTRICISTAS DE MADRID, S. A.****Convocatoria**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que determinan los artículos número 31 y número 39 de sus Estatutos, cita a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, en el local de Núñez de Arce, número 9, el día 29 de junio de 1977, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y caso de no reunirse el número suficiente de acciones con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1977, a la misma hora y domicilio.

**Orden del día de la Junta general ordinaria**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondiente al ejercicio de 1976.

2.º Revisión de los acuerdos del Consejo.

- 3.º Nombramiento de censores.
- 4.º Nombramiento de interventores de acta.
- 5.º Ruegos y preguntas y proposiciones.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Informe sobre la situación de la Sociedad.
- 2.º Decisiones a tomar.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para la asistencia a Junta es indispensable depositar las acciones, antes del día 19 de junio de 1977, en las oficinas de Alberto Aguilera, número 27, conforme lo determina el artículo número 34.

Teniendo que estar representadas las dos terceras partes del número de accionistas y del capital desembolsado para que los acuerdos sean válidos, se ruega la más puntual asistencia, en primera convocatoria, y, en caso de no poder asistir, efectuar la delegación a otro señor accionista.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario, Gabriel Gorris Gómez.—8.952-C.

#### LASICAL, S. A.

##### Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1977, y al siguiente día 30, en segunda, ambas a las once horas, en el domicilio social, Miguel Angel, 23, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados y la Memoria correspondiente al año 1976.
2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante 1976.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Presidente.—8.948-C.

#### SOCIEDAD ANONIMA ADARO, ALEACIONES Y MANUFACTURAS METALICAS

##### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de julio de 1977, a las diecisiete treinta horas, en su domicilio social, en Gijón, Polígono Industrial de Bankuñón, número 2, Tremañes, con el siguiente orden del día:

1. Modificación de la denominación social.
2. Renuncia y, en su caso, nombramiento de nuevos Administradores.
3. Concesión de poderes.
4. Ruegos y preguntas.

Gijón, 13 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.947-C.

#### ALL-FIX, S. A.

##### Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas para el día 30 de junio, que se celebrará en el domicilio social, calle Zumea, sin número, de Andoain (Gui-

púzcoa), a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 1 de julio, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1976.
- 2.º Aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 1976.
- 3.º Informe del Consejero Delegado.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de más de tres acciones, pudiendo, en su caso, agruparse a esos efectos.

Quienes deseen asistir podrán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia mediante la justificación de la titularidad de sus acciones ante la Secretaría de la Sociedad.

Andoain, 13 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—2.686-D.

#### BARCINO METROPOL, S. A.

##### Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º y siguientes de los Estatutos sociales, y de acuerdo con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 1977, a las diecinueve treinta horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 30 de junio, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos del

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1977.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 30 de mayo de 1977.—El Presidente, Andrés Durán Pérez.—2.685-D.

#### CLAPSA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1976.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción y aprobación del acta.

La reunión tendrá lugar en Badajoz el día 28 de junio próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria. En ambos casos la Junta se celebrará en el domicilio social, avenida de Elvas, 32.

Badajoz, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Cervera Almerich.—2.690-D.

#### CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de acciones ordinarias, que el pago del complemento del dividendo correspondiente al ejercicio de 1976, acordado en la última Junta general ordinaria, se efectuará los días 20, 21, 22 y 23 del corriente mes de junio, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, 22), continuando el mismo todos los lunes, miércoles y viernes, no festivos, a razón de 26,05 pesetas—líquido 21,75— por acción, contra entrega de los cupones número 119, de las acciones números 1 al 80.000, y 83, de las números 80.001 al 8.426.392.

Percibirán la parte proporcional correspondiente, contra entrega del cupón número 83, las acciones números 8.426.393 a 8.496.392 (conversión acciones preferentes), 13,22 pesetas bruto y 11,04 pesetas líquido.

Las de números 8.496.393 al 8.507.306 (conversión obligaciones 1970), 12,34 pesetas bruto y 10,30 pesetas líquido.

Las de números 8.507.307 al 8.583.500 (conversión obligaciones 1973), 8,33 pesetas bruto y 6,95 pesetas líquido.

Las de números 8.583.501 al 8.589.548 (conversión obligaciones 1967), 6,44 pesetas bruto y 5,83 pesetas líquido.

Barcelona, 13 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.036-13.

#### FRIKEY, S. A.

##### MADRID

##### Convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Frikey, S. A.», ha acordado, de conformidad con el artículo 17 de sus Estatutos, convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, Alejandro Ferrant, 3, el próximo día 29 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, para el día 30 de junio, en segunda convocatoria.

El orden del día previsto es el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1976.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1977.
- 3.º Proposiciones presentadas estatutariamente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Alvarez.—8.964-C.

#### SUMINISTROS ELECTRICOS GUIPUZCOANOS, S. A.

##### SEGUI, S. A.

##### Convocatoria a Junta general

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle José María Soroa, 17, de esta ciudad, el día 28 de junio de 1977, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente al año 1976.

San Sebastián, 10 de junio de 1977.—El Administrador único, Vicente Salles Roure.—5.054-8.

#### LOS PILARES, S. A. INMOBILIARIA OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de los corrientes, en el domicilio social, General Zuvillaga, 3, Oviedo, a las ocho y media de la tarde, en primera convocatoria, o al siguiente día 30, a la misma hora, en segunda, en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

##### Orden del día.

- 1.º Aprobación del balance, cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio del año 1976.
- 2.º Memoria relativa a dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 10 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—5.055-8.

#### PERFORACIONES AQUIFER, S. A.

##### Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por el Presidente de «Perforaciones Acuífer, S. A.», se convoca a todos los accionistas a reunión de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida Maissonave, 9, Alicante, el próximo día 11 de julio de 1977, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo sitio, lugar y hora, el día 12 de julio de 1977, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1976.
- 3.º Cambio de domicilio social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 11 de junio de 1977.—El Presidente, Miguel Ruiz Pujalte.—2.684-D.

#### GRAFICAS ROMAN, S. A.

El Consejo de Administración de «Gráficas Román, S. A.», convoca, en primera convocatoria, a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en su local social, calle Casa Oliva, 82-88, en Barcelona, el día 28 de junio de 1977, a las diecisiete horas, para someter a

examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente al año 1976, y resolver sobre distribución de beneficios, si procediere.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 13 de junio de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.037-5.

#### LA PROPAGANDA CATOLICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de junio, a las ocho de la tarde, en el domicilio social, previsual, Moctezuma, 4, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1976.

##### Ruegos y preguntas.

En caso de no reunirse suficiente número en primera convocatoria, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 del corriente, a la hora y lugar indicados.

Santander, 13 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—2.688-D.

#### EUROPA, S. A.

##### Compañía Española de Capitalización BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 29 de abril de 1977, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

X.E.L. O.O.N. G.T.U. C.X.W.  
Z.F.M. F.F.Y. T.S.U. J.H.U.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro Madrid, 2 de mayo de 1977.—Jorge Córdova Tena, Apoderado.—4.983-C.

#### EDITORIAL CANTABRIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de junio del corriente año, a las ocho y media de la tarde, en el domicilio social, Moctezuma, 4, de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1976.

#### Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse suficiente número, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, sin nuevo aviso, el día 30 del corriente mes, en el lugar y hora anunciados.

Santander, 13 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—2.687-D.

#### FINANZAUTO, S. A.

Capital: 1.536.816.500

Reservas: 2.789.447.838

##### Conversión en acciones de los bonos, emisión de 5 de junio de 1976

Tendrá lugar en el plazo comprendido entre el 5 de junio al 5 de julio próximo.

Las acciones de esta Sociedad, a efectos de la conversión, se valoran al cambio de 164,244 por 100, que es el resultado de la cotización media fijada por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para el período comprendido entre el 25 de febrero y 24 de mayo de 1977, deducida de la misma un 20 por 100, que establece la cláusula j) de la escritura de emisión, o sea, 821,22 pesetas por acción suscrita.

Los bonos que acudan a la conversión serán valorados por su nominal de 1.000 pesetas por título.

##### Trámite de la conversión

1. La conversión podrá realizarse durante los días 5 de junio al 5 de julio de 1977.

2. El bonista, por cada acción suscrita, deberá entregar un bono con cupón incluido número 3 y sucesivos, recibiendo 178,78 pesetas en efectivo, en la Banca López Quesada, de Madrid, y en sus sucursales de Barcelona, Bilbao, Valencia y Valladolid.

3. Los bonos que se conviertan quedarán automáticamente amortizados.

4. Las nuevas acciones que se emitan como consecuencia de la conversión gozarán de los mismos derechos que las antiguas, pero participarán en los beneficios a partir del 1 de julio de 1977.

##### Pago de intereses a los bonos convertibles, emisión de junio de 1976

A partir del día 5 de julio de 1977 quedará abierto el pago del cupón semestral número 2 de los bonos convertibles de esta Sociedad, números 1 al 600.000, por un líquido de 38,75 pesetas.

El pago se efectuará en la Banca López Quesada, de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia y Valladolid.

Madrid, 1 de junio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.804-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 9,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).